



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL N° 406.-

DALCAHUE, 30 de abril del 2019. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de Fondo Fijo a **Doña Regina Patricia Soto Nail, Directivo grado 7° de la E.M.S**, por la cantidad de \$193.950. - (Ciento noventa y tres mil novecientos cincuenta pesos), para cubrir gastos de Caja Chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Archivo
- AAGS/CIVG/RCCC/dfss.**